



MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 ABR 2022

2/22

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de un (1) Bachiller en Turismo en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo", mediante la modalidad de Contrato de Pasantía;

RESULTANDO: que por Resolución del Ministerio de Turismo N° 138/20, de 30 de enero de 2020, se autorizó el llamado a Concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes para dicha contratación y por Resolución Ministerial N° 437/21, de fecha 13 de octubre de 2021, se homologó el fallo del Tribunal actuante;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al orden de prelación resultante del citado concurso, el Área Gestión Humana del Ministerio de Turismo, procedió a convocar a la Sra. Jessica Gabriela Golfarini Lemos;

II) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por el Área Planificación y Gestión Financiero Contable y el Contador Central de la Contaduría General de la Nación;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

IV) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010, por el Decreto N° 54/011, de fecha 7 de febrero de 2011 y por el Decreto N° 223/013, de fecha 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Autorízase al Inciso 09 "Ministerio de Turismo" a contratar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", para desempeñar funciones de Bachiller en Turismo, mediante la modalidad de Contrato de Pasantía, a Sra. Jessica Gabriela Golfarini Lemos, C.I 4.757.805-2, con una remuneración nominal mensual de 7 B.P.C (siete Bases de Prestaciones y Contribuciones), valores de enero 2021, correspondiente a una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el término de dieciocho (18) meses.
- 2) Cométese al Señor Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo a suscribir el contrato correspondiente.
- 3) Vuelva al Ministerio de Turismo para la notificación a la interesada y procédase a la firma del contrato respectivo y la registración del mismo en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.



LACALLE POU LUIS

